

PROCESO DE JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS DEL PUESTO DE TRABAJO

By Recursos Humanos

22 de julio de 2021 13:13

Publicaciones Recursos Humanos



El gasto que supone el absentismo, así como el coste de las oportunidades perdidas en prestar más y mejores servicios al ciudadano, entre otras (/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Instruccion-jornada-no-justificada-2020-Firm-1.pc)
muchas razones, justifican por sí solas la necesidad de mejorar los procesos internos, especialmente en aquellos casos en que se detectan (/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Instruccion-jornada-no-justificada-2020-Firm-1.pc)
ausencias injustificadas al puesto de trabajo, sin perjuicio de la necesidad de programar otras actuaciones para controlar y prevenir este fenómeno o (/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Instruccion-jornada-no-justificada-2020-Firm-1.pc)
de aplicar la sanción disciplinaria que pueda corresponder, conforme al artículo 30 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el (/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Instruccion-jornada-no-justificada-2020-Firm-1.pc)
que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP. (/export/sites/personal/.galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/Instruccion-jornada-no-justificada-2020-Firm-1.pc)

